



Mendoza, 14 de agosto de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0014302/2017 y la Nota CUY N° 002519/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante **Amparo DE PAZ**, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el Curso de Inglés de la carrera de Vocacionales, y espacios curriculares que integran el plan de estudio vigente del *Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores* (Ord. 11/97 - C.S.) ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 08, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 07.

Que, en fs. 09, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 03 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 09, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de agosto de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Amparo DE PAZ* (DNI. N° 36.859.848) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Lengua Extranjera: Inglés.	por	➤ Taller Optativo: Lengua Extranjera: Ingles..
------------------------------	-----	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo